



792/17-I1

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

Fecha de Inicio: 16/03/2020

N° de Exp:792/17-I1

JUICIO: BARRIONUEVO ROLANDO NICOLAS s/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

**INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS P.P. ACTOR**

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

CEN

DATOS DEL TITULAR

APELLIDO/S y NOMBRE/S: BARRIONUEVO ROLANDO NICOLAS
CUIL/CUIT: 20-33048450-1
NÚMERO DE DOCUMENTO: 33048450

NO Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad.
NO Registra Liquidaciones de Asignaciones Familiares.
NO Registra Declaraciones Juradas de Provincia no adherida al SIPA
NO Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista.
NO Registra Transferencia como Trabajador/a de Casas Particulares.
NO Registra Asignación por Maternidad para Trabajadora de Casas Particulares
NO Registra Prestación por Desempleo.
NO Registra Liquidaciones de Plan Social o Programa de Empleo.
NO Registra Prestación Previsional.
NO Registra Prestación Previsional de Provincia no adherida al SIPA
NO Registra Iniciación de Prestación Previsional Nacional.
NO Registra Afiliación en Obra Social vigente
NO Registra Asignación Familiar Jubilados y Pensionados - Madres Decreto N° 614/13
NO Registra Liquidaciones de Asignación Universal por Hijo y/o Embarazo.
NO Registra Liquidaciones de PROG.R.ES.AR.
NO Se encuentra informado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social como Monotributista Social.
NO Registra Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
NO Registra Iniciación de Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Número de Transacción 95762715

Fecha de emisión: 03/03/2020

La información que se presenta en esta Certificación Negativa es gratuita y está actualizada al 03/03/2020, y comprende el período desde 03.2020 al 03.2020.

Los datos de esta certificación negativa son válidos por 30 días a partir de la fecha de emisión.

La información que se presenta en esta certificación podrá corroborarse accediendo a la PÁGINA WEB de ANSES www.anses.gob.ar

Este documento es válido como constancia de CUIL/T.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1 de la Resolución D.E 76/09, la Certificación Negativa emitida a través de la PÁGINA WEB de ANSES, NO requiere la autenticación con sello y firma de un agente de la ANSES



20-33048450-195762715

www.anses.gob.ar

130 Número
Gratuito

DESCARGA
MI ANSES MÓVIL
EN TU CELULAR





POLICIA DE TUCUMAN

CERTIFICADO DE POBREZA

N° 0207

El funcionario de Policía que suscribe, CERTIFICA que los testimonios aportados por los ciudadanos:

DI. N° 30.518.503 de nacionalidad Arg

de 40 años de edad, instrucción A, profesión guiso de

domiciliado en P. de Julio 300; y de Panacea

Francisco DI. N° 22.070.010 de

nacionalidad Arg, de 32 años de edad, Instrucción A

profesión, plancha domiciliado en skales. P. de Julio 117

; se establece que el Ciudadano Panacea

Alonso Nicolas DI. N° 33.048.450 de

nacionalidad Arg, de 32 años de edad, Instrucción A

profesión, desempeso domiciliado en Alonso Cobaniz 117

P. de Julio 117, Panacea, es una persona POBRE, CARENTE DE

BIENES Y DE FORTUNA.

A solicitud del interesado se expide el presente a los fines de ser presentado

ante Quinto Juzgado, en Pan

Panacea a los 26 días del mes de Febrero, del

año 2020 CERTIFICO.

Observaciones: Ambos testigos, toman conocimiento de las penas por falso testimonio.

X [Signature]

X [Signature]

Firma de Testigos



LITRA

SOLICITA BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACIÓN.

JUICIO: BARRIONUEVO ROLANDO NICOLAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
EXpte N° 792/17.-

BARRIONUEVO ROLANDO NICOLAS DNI N° 33.048.450, con domicilio en calle Obispo Colombres N° 117 de esta Ciudad de Monteros, ante V.S digo:

-OBJETO-

Vengo por el presente acto a solicitar Beneficio para Litigar Sin Gastos en el presente proceso conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 6.314.

-FUNDAMENTOS -

Esta razón reconoce su fundamento en que el suscripto carece de los medios económicos necesarios para sufragar los gastos del presente proceso por lo que ocurre por ante este remedio legal a los efectos de no ver frustrados el libre acceso a la Justicia.-

DATOS PERSONALES (DECLARACION JURADA)

- 1- BARRIONUEVO ROLANDO NICOLAS DNI N° 33.048.450, CUIL 20-33.048.450-1, argentino, soltero, con domicilio en Calle OBISPO COLOMBRES N° 117 de esta Ciudad de Monteros.
- 2- DESEMPLEADO.-
- 3- PERSONAS A SU CARGO: No tengo personas a mi cargo.-

BIENES:

Bienes Inmuebles:

Bienes muebles: Posee un Automóvil Modelo Ford focus trd 2.0, año 2013 Dominio MAL 125.

SOLICITO INFORMES

- 1) -REGISTRO INMOBILIARIO: Informe sobre la existencia o no de bienes inmuebles a nombre del peticionante.
- 2) -DIRECCION DE RENTAS: Informe si el peticionante posee o no Actividad Lucrativa alguna.-

3)-DIRECCION DE CATASTRO: para que informen si existen bienes inmuebles a nombre del
peticionante.

4)-REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR: Delegación Concepción a efectos de que
informes si el peticionante posee automotores registrados a su nombre.

ADJUNTO

Negativa de Anses.-

Certificado de Pobreza de la comisaria de Monteros.-

Copia de DNI.-

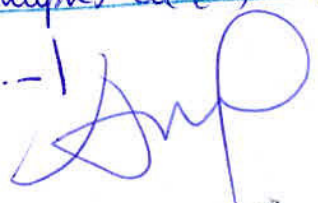
PETICION

Solicito se haga lugar a mi petición.-


BARRIOS ROLANDO

DNI: 33.048.450

Recibido 12/03/2020 a hs. 8:20 y presento a despacho an:
Doc. Copias simples en (02) fs; Certificado de
pobreza en (01) fs.-1


GABRIELA CAROLINA
SECRETARIA JUDICIAL
J. 26. CIV. Y COM. COM. 28. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 792/17-11



H20702324222

JUICIO: BARRIONUEVO ROLANDO NICOLAS s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 792/17-11

CONCEPCION, 16 de marzo de 2020.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Líbrense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.-CEN

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2º, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
oficio

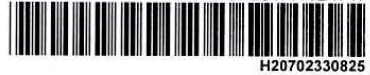


39.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 792/17-11



JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 10 de junio de 2020.-

OFICIO N°: 314.-

**SR. JEFE DE LA POLICIA
DE LA CIUDAD DE MONTEROS
PROVINCIA DE TUCUMÁN**

S _____ / _____ O

JUICIO: BARRIONUEVO ROLANDO NICOLAS s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA (EXPTE. N° 792/17-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que **INFORME** sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo: **BARRIONUEVO, ROLANDO NICOLÁS, D.N.I. N° 33.048.450**, CUIL 20-33.048.450-1, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Obispo Colombres N° 117 de la Ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** DGG

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV Y COM. N° 28. NOMB.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En 19/6/20 libro oficio



SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 792/17-11

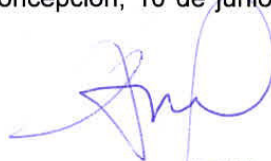


H20702330878

JUICIO: BARRIONUEVO ROLANDO NICOLAS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
- EXPTE. N° 792/17-11.-

Sr. Juez:

Informo a S. S. que no pueden realizarse los oficios dirigidos a la Dirección General de Rentas (DGR); Dirección General de Catastro (DGC) y la Dirección del Registro inmobiliario (DRI) de la Provincia de Tucumán, por no encontrarse habilitada hasta la fecha, la plataforma virtual para realizar consultas en las citadas instituciones, conforme a lo ordenado mediante **Acordada N° 340**, de la Corte Suprema de la Provincia, donde se establece el reglamento para las comunicaciones virtuales. Secretaría, Concepción, 10 de junio de 2020 y presento a Despacho.-


ADRIANA CAROLINA GABILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 10 de junio de 2020

Tengase presente lo informado por S ecretaría Actuarial.- CEN

Se hace constar que atento a lo dispuesto por Acordada N° 288/2020 y Anexo, el presente proveído fue firmado digitalmente en la plataforma SAE, en razón de efectuarse el trabajo de oficina de manera remota conforme las disposiciones emanadas de la citada Acordada Judicial.

2

Long
58